



RESOLUCIÓN Nº 055 /

PUCHUNCAVÍ, 20 ABR. 2018

VISTOS:

- 1) Carta solicitud ingresada a esta D.O.M. por doña Juana Rosa Villalón Cisternas.
- 2) Subdivisión aprobada mediante Resolución DOM N°049/2013 de fecha 03.07.2013, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) Subdivisión aprobada mediante Resolución DOM N°125/2016 de fecha 09.11.2016, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, que recepciona las obras mínimas de urbanización para habilitar la servidumbre autorizada mediante la Resolución indicada en el punto 2), y autoriza la enajenación de los lote "LOTE 3B" y "LOTE 3C".
- 4) Observación formulada por el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, respecto de la presentación efectuada bajo la carátula N°121195.
- 5) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 6) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **ESTABLECER**, que la viñeta del plano de subdivisión aprobado por Resolución DOM 049/2013 de 03.07.2013, se incurrió en un error al indicar el número de rol de avalúo de la propiedad a dividir.
Donde dice **ROL DE AVALÚO N°154-014 (MATRIZ)**,
Debió decir **ROL DE AVALÚO N°153-014 (MATRIZ)**
- b) **INFORMAR**, que producto de mencionada subdivisión, correspondiente a la división del inmueble identificado como LOTE 3 del plano N°V-6-5732 S.R. de Ministerio de Bienes Nacionales, rol de avalúo 153-014 de esta Comuna, se originaron los lotes denominados, "LOTE 3A", "LOTE 3B", "LOTE 3C", "LOTE 3D" y "LOTE 3E", a los cuales el S.I.I. les asignó el siguiente nuevo enrolamiento, 153-055, 153-056, 153-057, 153-058 y 153-059, respectivamente, no considerando el rol matriz para ninguno de ellos.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución DOM N°049/2013 de 03.07.2013 de fecha 03.07.2013 mantienen plenamente vigentes, toda vez que el error en la indicación del rol de avalúo de la propiedad a subdividir, se produjo sólo en el plano.

EAOS/KAVB


EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS